



Ref.: MMCF / cpr
Expte.: 120/2026. EGC 2023 - 2027
Trámite: Modificación de la composición de representantes en la ALGE

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

ASUNTO: Modificación de la composición de representantes de la Corporación en el Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad (artículo 127.1 m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad (artículo 7 de los Estatutos de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

SESIÓN: 9.4.2026

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió al nombramiento de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los organismos autónomos locales.

ANTECEDENTES

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 17.7.2023, de nombramiento de representantes en los organismos autónomos locales.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22.2.2024, de modificación de representantes en el Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE).
- Escrito del Grupo Político Municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2026, comunicando la modificación de sus representantes en el Consejo Rector de la ALGE.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) (BOP núm. 121, de 4 de octubre de 2024).
- Estatutos de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria (ALGE) (BOP núm. 142, de 2 de noviembre de 2007).

Código Seguro De Verificación	tt5FGwcqT7oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma María Martínez Soliño - Concejala de Gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario	Firmado	07/04/2026 09:36:23
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/04/2026 13:39:35
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCF / cpr
Expte.: 120/2026. EGC 2023 - 2027
Trámite: Modificación de la composición de representantes en la ALGE

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- El Grupo Político Municipal Socialista, en el escrito de fecha 25 de marzo de 2026, solicita la revocación del nombramiento de doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro como vocal titular y la designación en su lugar de don Alexis Javier Rodríguez Suárez.

ACUERDOS

PRIMERO. La revocación del nombramiento de doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro, como vocal titular, en representación del Grupo Político Municipal Socialista.

SEGUNDO. La designación de don Alexis Javier Rodríguez Suárez, como vocal titular, en representación del Grupo Político Municipal Socialista.

TERCERO. El Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE), con las modificaciones operadas, queda conformada por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Gemma María Martínez Soliño		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Mauricio Aurelio Roque González - Carlos Alberto Díaz Mendoza - Alexis Javier Rodríguez Suárez	- Héctor Javier Alemán Arencibia - Josué Íñiguez Ollero - Esther Lidia Martín Martín
GPM POPULAR	- Ignacio Felipe Guerra de la Torre - Olga Palacios Pérez	- María del Mar Amador Montesdeoca - Gustavo Sánchez Carrillo
GPM VOX	- Carmen Rosa Expósito Batista	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- José Eduardo Ramírez Hermoso	- Pedro Quevedo Iturbe

CUARTO. Notificación y comunicación. Practicar las comunicaciones y las notificaciones que procedan para su conocimiento y efectos, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de

Código Seguro De Verificación	tt5FGwcqT7oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma María Martínez Soliño - Concejala de Gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario	Firmado	07/04/2026 09:36:23
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/04/2026 13:39:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCF / cpr
Expte.: 120/2026. EGC 2023 - 2027
Trámite: Modificación de la composición de representantes en la ALGE

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA
DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA,
PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO**



Gemma María Martínez Soliño

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en la encomienda realizada a la secretaría general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	tt5FGwcqT7oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma María Martínez Soliño - Concejala de Gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario	Firmado	07/04/2026 09:36:23
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/04/2026 13:39:35
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / cpr
Expte.: 120/2026. EGC 2023 - 2027
Trámite: Modificación de la composición de representantes en la ALGE

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis.

Certificación que se expide a reservas de la aprobación del acta de la sesión, en los términos previstos en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de abril de dos mil veintiséis.



**V.º B.º
LA ALCALDESA**

Carolina Darías San Sebastián

Código Seguro De Verificación	tt5FGwcqT7oZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma María Martínez Soliño - Concejala de Gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario	Firmado	07/04/2026 09:36:23
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	06/04/2026 13:39:35
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

